	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-FO-05
	COMUNICACIÓN	Versión: 01 Fecha: 16-03-2016 Página: 1 de (3)

Mocoa, junio de 2020

CIRCULAR EXTERNA N° 3

DE: GERENTE EEP S.A. E.S.P.
PARA: USUARIOS DE LA EEP S.A. E.S.P

ASUNTO: Medidas administrativas para atención al público tomadas por la EEP durante la emergencia sanitaria por COVID 19.

Cordial saludo,


De acuerdo con las directrices emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, el Ministerio del Trabajo y la Presidencia de la República, y en concordancia con la declaratoria de emergencia sanitaria declarada en todo el país mediante la Resolución N° 385 del 12 de marzo del 2020¹, en calidad de Gerente de la Empresa de Energía del Putumayo S.A E.S.P. (en adelante, EEP) informo las medidas administrativas y organizacionales tomadas, hasta el 01 de julio del año 2020, como consecuencia del aislamiento preventivo obligatorio establecido en el artículo 1 del Decreto 749 del 28 Mayo de 2020², el artículo 1 del Decreto Departamental N° 177 del 10 de mayo de 2020³ y el Decreto Municipal 0114 del 30 de mayo de 2020⁴:

1. Se establece la atención presencial de los usuarios en las siguientes condiciones:
 - Horario: Desde las 09:00 horas hasta las 15:00 horas (Jornada continua).
 - Únicamente se atenderá a los usuarios que tengan pico y cédula, en concordancia con las disposiciones departamentales y municipales.
 - De igual manera, solamente se atenderá a los usuarios que cumplan con los protocolos de bioseguridad.

¹ "Por medio del cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus- COVID -19 y se optan medidas para hacer frente al virus
² "Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"
³ "Por medio del cual se adoptan instrucciones, actos, ordenes de conformidad con el decreto Presidencial 749 del 28 de mayo de 2020, se derogan los decretos departamentales 166 y 174 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
⁴ "Por el cual se adoptan medidas de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID 19"




Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, **Teléfonos:** (098)4201300 – (098)4201301
Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, **Página Web:** www.energiaputumayo.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-FO-05
	COMUNICACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 16-03-2016
		Página: 2 de (3)

2. Se invita a todos los usuarios y entidades que realicen el envío de correspondencia a la empresa de manera virtual al correo electrónico correspondencia@energiaputumayo.com.
3. Las peticiones, quejas y reclamos podrán ser presentados a través de los siguientes canales:
 - Correo electrónico correspondencia@energiaputumayo.com.
 - Línea de atención al usuario (038) 4201301 (marcando desde un celular) o 4201301 (marcando desde un teléfono fijo).
 - Chat en línea a través de él sitio web www.energiaputumayo.com
4. Para el trámite de envío y recepción de comunicaciones referentes a acuerdos de pago se habilita los siguientes medios:
 - Celular: 3114964341
 - Correo electrónico: dsossa@energiaputumayo.com
5. Con el fin de dar continuidad a los trámites que estén siendo gestionados ante la Empresa, la Superintendencia de Servicios Públicos o alguna otra autoridad, le solicitamos a los usuarios y el público en general que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, nos den a conocer la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Para el efecto, deberán remitir esa información al correo electrónico correspondencia@energiaputumayo.com señalando en el asunto del correo lo siguiente: "Autorización para notificación electrónica de las actuaciones administrativas de la SSPD (o la entidad ante la cual se esté adelantado el trámite). En consecuencia, La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. podrá notificar cualquier actuación administrativa al correo informado durante la emergencia sanitaria decretada en el país.
6. La notificación electrónica surtirá los mismos efectos de la notificación personal de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.
7. Las peticiones serán atendidas de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020, así:




Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, **Teléfonos:** (098)4201300 – (098)4201301
Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, **Página Web:** www.energiaputumayo.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 3 de (3)

- Salvo norma en contrario toda petición será atendida dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.
 - Las peticiones de documentos e información serán resueltas dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.
 - Las consultas elevadas a la administración serán atendidas dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.
8. Se suspenden los términos de las actuaciones administrativas hasta el 01 de julio de 2020.
 9. El área HSE debe realizar el monitoreo de las condiciones de higiene y seguridad en los ambientes de trabajo y el área de atención al cliente, con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ayudando a la implementación y socialización de los protocolos de bioseguridad aprobados.
 10. No se permite el ingreso de personal no autorizado, particulares o usuarios a las instalaciones de la empresa hasta el 01 de julio de 2020, sin perjuicio de revocarse o prorrogarse, de acuerdo a las medidas que se adopten por el Gobierno Nacional durante la emergencia.

Cordialmente,


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
 Gerente Empresa de Energía del Putumayo

Revisó: Sara Lucia Guerrero Guerrero – Jefe Oficina Jurídica E.E.P S.A. E.S.P



Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, **Teléfonos:** (098)4201300 – (098)4201301
Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, **Página Web:** www.energiaputumayo.com

Energía que avanza